

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Magnel Eduardo.

Exp. N° 244-54-2022

DECRETO Nº SAN SALVADOR DE JUJU

VISTO:

El expediente Nº 244-54-2022; y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria-Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires solicita autorización para la contratación de una empresa para la elaboración de una campaña en medios nacionales para captar distintas inversiones privadas en materia de infraestructura turística, por un período de tres meses desde junio hasta agosto de 2022:

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y el Señor Fiscal de Estado;

Por lo expuesto, y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º .- Téngase por autorizado a la SECRETARÍA-REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DE JUJUY EN BUENOS AIRES, a efectuar mediante el procedimiento de concurso de precios, la contratación de una empresa para la elaboración de una campaña en medios nacionales para captar distintas inversiones privadas en materia de infraestructura turística, por un período de tres meses desde junio hasta agosto de 2022., quedando el mencionado organismo facultado para aprobar y culminar el procedimiento, debiendo cumplir exhaustivamente con las disposiciones legales vigentes en materia de ejecución, adjudicación y rendición de cuentas.

ARTICULO 2º .- La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto por el articulo precedente, se atiende con la partida: EJERCICIO 2022: JURISDICCION: "A" GOBERNACION, U. DE O.: 2D "REPRESENTACION OFICIAL DEL GOBIERNO DE JUJUY EN BUENOS AIRES", PARTIDA: 1-7-1-1-2-2-1 SERVICIOS NO PERSONALES.

ARTICULO 3º .- Registrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Representación Oficial del Gobierno de Jujuy de Buenos Aires para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.

NORMANDO ALVAREZ GARCIA MINISTRO DE GOBIDANO Y JUSTICIA

JORGE FERNANDO COND A'C DE JEFATURA DE DESPACHO

DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTIÈM

GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR .

Conste que en la fecha se ha desglocado el original del Decreto No 6562-G-22. Agregándose copia auténtica del mismo,

3. 8. de Jujuy. On de Set bra de 2022



JORGE FERNANDO CONDORI A/C DE JEFATURA DE DESPACHO DEL MINISTERIO DE GOSIERNO Y JUSTICIA

SAN SALVADOR DE JUJUY,09 de Setiembre de 2022.-

Pasen las presentes actuaciones a FISCALIA DE ESTADO a los efectos de su intervención de competencia en el DECRETO Nº 6562-G-22.- obrante en autos y demás trámites .-

Sirva la presente de atenta nota.-

JORGE FERNANDO CONDOR A'C DE JEFATURA DE DESPACHO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

7819

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Se remite con del 2022 reption line HILLIE MESA DE ENTRADA Dis 1 3 SEP. 2022

DE ESTACION